Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Rawson,13 de agosto de 2012.

Y VISTOS:

Los rotulados *"M., R. denuncia Lesiones Culposas" (Expediente número 22.654, folio 98, año 2012, letra M)* donde a fojas 1/3 la querellante R. M., con el patrocinio letrado de P. R. A., interpuso queja contra el auto interlocutorio dictado a fojas 422/vuelta del principal por el Juez Penal que declaró inadmisible la impugnación deducida a fojas 413/20 vuelta por esa misma acusadora privada, en desmedro del sobreseimiento resuelto a fojas 405/8 a favor de R. J. T.

Y CONSIDERANDO:

Que el día veintiséis de Abril de 2012 (vide cédulas de fojas 424 y 426) la decisión jurisdiccional 1046/12 que rechazó el recurso articulado en contra del sobreseimiento de R. J. T., fue notificada a la señora R. M. y a su abogado defensor, P. R. A.

///

Que la queja consecuente arribó ante la Sala en lo Penal con fecha veintidós de Mayo del corriente, es decir extemporáneamente (Código Procesal Penal, Ley 5478 ó XV N° 9, artículo 388 párrafo primero).

Que, por ello, la Sala en lo Penal del Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

R E S U E L V E:

1°) DECLARAR que la protesta de fojas 1/3 es inadmisible, con costas (Código Procesal Penal, Ley 5478 ó XV N° 9, artículo 388 párrafo primero, 239, 240, 247 y concordantes).

2°) ACUMULAR el expediente del epígrafe al número 21.172, folio 46 Tomo II, año 2007, letra M; foliar como corresponda, dejar constancia en los libros respectivos y devolver las actuaciones a la Oficina Judicial de la Circunscripción con asiento en la Ciudad de Trelew.

3°) PROTOCOLÍCESE y notifíquese.

Registrada bajo el nº 71 del año 2012.

///